

PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA TEMPORADA VACACIONAL DE VERANO 2025



Índice

1.	Antecedentes	4
2.	Objetivos	5
3.	Marco Legal	5
4.	Estructura Organizacional	6
5.	Acciones del Programa Especial	7
5.1.	Gestión Integral del Riesgo	8
5.2.	Continuidad de Operaciones de los Sistemas Estatales, Municipales o Delegaciones de Protección Civil	19
5.3.	Activación del Programa Especial	19
6.	Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo	20
7.	Elementos de la reducción de riesgos	20
7.1.	Capacitación y difusión	21
7.2.	Directorios	21
7.3.	Inventarios	24
7.4.	Refugios temporales	28
7.5.	Telecomunicaciones	29
7.6.	Instalaciones estratégicas	30
7.7.	Evaluación de apoyos para un escenario probable	32
7.8.	Igualdad de género	34
7.9.	Validación e implementación del Programa Especial	34
8.	Manejo de la emergencia	35
8.1.	Alertamiento	35
8.2.	Centro de operaciones	35
8.3.	Coordinación y manejo de emergencias	36
8.4.	Evaluación de daños	37
8.5.	Seguridad	38
8.6.	Búsqueda, salvamento y rescate	38
8.7.	Servicios estratégicos y equipamiento	39
8.8.	Salud	39
8.9.	Aprovisionamiento	40
8.10.	Comunicación social de la emergencia	40

9. Vuelta a la normalidad y simulacros.....	41
10. Glosario.....	42
11. Referencias.....	45
Anexos.....	46

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

1. Antecedentes

El Estado de Quintana Roo es un destino turístico de talla nacional e internacional. Nuestro Estado es visitado año con año por miles de turistas, regionales, nacionales y extranjeros; dada las características geográficas, hidrológicas y por su riqueza milenaria e infraestructura instalada, de las cuales podemos destacar:

- Lagunas, cenotes y arrecifes
- Zonas arqueológicas
- Parques recreativos
- Playas turísticas

El Programa Especial para la temporada vacacional de verano, con base en los Programas Estatales de Protección Civil y Programas Específicos del Sistema Nacional de Protección Civil de la Ley General de Protección Civil, en el Artículo 70, Fracción IV, que comprende del 17 de julio al 31 de agosto (período oficial establecido por la SEP), es un programa que pretende dar una respuesta coordinada a las posibles situaciones de emergencia causadas por agentes perturbadores (Socio - Organizativos).

Este Programa Especial se encuentra dentro del fenómeno perturbador Socio - Organizativo, y que en manera de prevención las concentraciones masivas de personas pueden generar contingencias de magnitudes considerables y ante estas posibilidades es necesario generar un Programa Especial para la temporada de verano y auxiliar a la población en caso de presentarse algún desastre.

En cumplimiento al objetivo fundamental, la Coordinación Estatal de Protección Civil, y la estrecha coordinación con las diferentes instancias (los cuerpos de seguridad, rescate, auxilio y protección civil, bajo la coordinación con la Guardia Nacional, Ejército Mexicano y Secretaría de Marina), Direcciones Municipales de Protección Civil, se desplegarán operativos de seguridad para estas vacaciones.

Este programa es de aplicación en los 11 municipios del estado de Quintana Roo, sin embargo, la mayor afluencia se concentra en los 8 municipios turísticos, tales como: Tulum, Playa del Carmen, Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Puerto Morelos, Othón P. Blanco y Bacalar; especialmente en aquellos en los que se practica el turismo de playa.

De igual manera, se contempla una serie de actividades para que los municipios a través de sus Unidades Municipales de Protección Civil implementen sus Programas Especiales, adecuados a los riesgos y necesidades de cada uno.

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

2. Objetivos

- Establecer un sistema de monitoreo, vigilancia y auxilio en los principales destinos turísticos del Estado, en coordinación con las dependencias de los tres órdenes de gobierno, para garantizar a la población y turistas, seguridad durante el periodo vacacional de verano.
- Proteger a la población y brindar atención a los turistas ante cualquier eventualidad que pudiera presentarse en esa temporada vacacional de verano.

3. Marco Legal

LEGISLACIÓN FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Protección Civil
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo

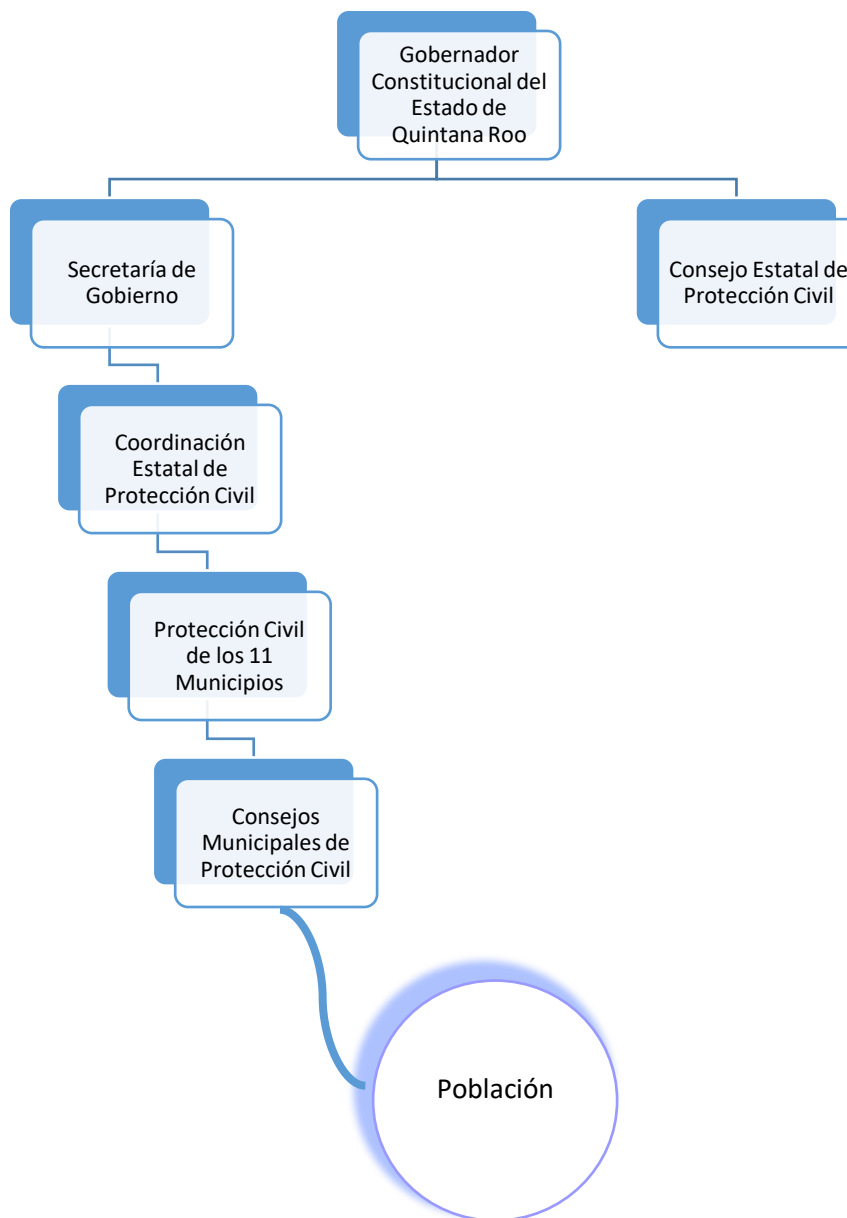
LEGISLACIÓN MUNICIPAL

- Bando de Policía y Buen Gobierno
- Reglamentos de Protección Civil de los Municipios del Estado de Quintana Roo

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

4. Estructura Organizacional

En el Estado de Quintana Roo existe una estrecha correlación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil. A continuación, se presentan los organismos que convergen en este programa especial:



Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

5. Acciones del Programa Especial

- Convocar a las instancias participantes tanto del sector federal, estatal, municipal, social y privado para establecer las actividades previas al inicio de la temporada vacacional verano.
- Cada instancia designará a un enlace que será el encargado de dar seguimiento a las actividades previamente definidas, así mismo, será necesario enlistar los requerimientos materiales y económicos a usar.
- Identificar en un mapa las zonas prioritarias (balnearios, entradas y salidas hacia las ciudades, etc.); esto con el fin de monitorear algún percance.
- Realizar reuniones de coordinación con las Cámaras y Asociaciones para establecer qué medidas de prevención se aplicarán en la temporada vacacional verano.
- Realizar infografías, spots, trípticos, lonas, carteles para su difusión.
- Crear un calendario de verificaciones el cual deberá ser compartido con las Cámaras y Asociaciones, el cual servirá para evaluar si cumplen con las medidas de seguridad en materia de protección civil establecidas.

La Coordinación Estatal de Protección Civil, tendrá presencia en las diferentes playas, balnearios y centros recreativos de concentración masiva de personas, donde realizará recorridos terrestres y acuáticos, con el objetivo de vigilar la salvaguarda de los turistas locales, nacionales y extranjeros:

FECHA	MUNICIPIO	LUGARES	RECORRIDOS
18, 19 y 20 de julio	Benito Juárez	Zona Hotelera Playas concurridas	Cuatrimotos Motos acuáticas
	Lázaro Cárdenas	Holbox	Cuatrimotos
25, 26 y 27 de julio	Puerto Morelos	Casco Antiguo Playas concurridas	Cuatrimotos Motos acuáticas
1, 2 y 3 de agosto	Cozumel	Principales parques Playas concurridas	Cuatrimotos Motos acuáticas
8, 9 y 10 de agosto	Isla Mujeres	Playa norte y Centro Isla Blanca	Cuatrimotos Motos acuáticas
15, 16 y 17 de agosto	Tulum	Zona Hotelera Parque Jaguar	Cuatrimotos Motos acuáticas
22, 23 y 24 de agosto	Playa del Carmen	5ª. Avenida Playas concurridas	Cuatrimotos y motos acuáticas
29, 30 y 31 de agosto	Bacalar	Laguna de Bacalar Zona Costera	Cuatrimotos Motos acuáticas
	Othón P. Blanco	Calderitas Principales balnearios Mahahual	Cuatrimotos Motos acuáticas

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

OPERATIVO VACACIONAL VERANO 2025

FECHA	HORA	MUNICIPIO	RUTA	DESCRIPCIÓN	AUTORIDADES QUE ACOMPAÑAN	UNIDAD	OBSERVACIONES
19 DE JULIO	10:00 A 19:00	ISLA MUJERES ZONA CONTINENTAL	• ISLA BLANCA • PUNTA SAM	RECORRIDO EN PLAYAS PÚBLICAS	PROTECCIÓN CIVIL ISLA MUJERES	1 UNIDAD PICK UP	
		BENITO JUÁREZ	• PUERTO JUÁREZ • ZONA HOTELERA		PROTECCIÓN CIVIL BENITO JUÁREZ		
		BENITO JUÁREZ	• ZONA HORELERA • PUERTO JUÁREZ • PUNTA SAM		PROTECCIÓN CIVIL BENITO JUÁREZ	1 UNIDAD PICK UP	
	10:00 A 17:00	LÁZARO CÁRDENAS, HOLBOX	• ZONA DE PLAYAS • CENTRO DE HOLBOX	RECORRIDO EN ZONA DE PLAYAS (CUATRIMOTOS DE LA COEPROC)	PROTECCIÓN CIVIL LÁZARO CÁRDENAS	1 UNIDAD PICK UP 2 CUATRIMOTOS	PERSONAL PERNOCTA EN LA ISLA
	10:00 A 19:00	OTHÓN P.BLANCO	• CHETUMAL • CALDERITAS	• RECORRIDO BOULEVARD BAHÍA • ZONA DE RESTAURANTES Y BALNEARIO		1 UNIDAD PICK UP	
20 DE JULIO	10:00 A 17:00	PUERTO MORELOS	• ZONA DE PLAYAS • RUTA DE LOS CENOTES • LEONA VICARIO	RECORRIDO EN ZONA DE PLAYAS	PROTECCIÓN CIVIL PUERTO MORELOS	1 UNIDAD PICK UP	
			• LEONA VICARIO • RUTA DE LOS CENOTES • ZONA DE PLAYAS			1 UNIDAD PICK UP	
	10:00 A 17:00	LÁZARO CÁRDENAS, HOLBOX	• ZONA DE PLAYAS • CENTRO DE HOLBOX	RECORRIDO EN ZONA DE PLAYAS (CUATRIMOTOS DE LA COEPROC)	PROTECCIÓN CIVIL LÁZARO CÁRDENAS	1 UNIDAD PICK UP 2 CUATRIMOTOS	PERSONAL PERNOCTA EN LA ISLA
	10:00 A 19:00	OTHÓN P.BLANCO	• CHETUMAL • CALDERITAS	• RECORRIDO BOULEVARD BAHÍA • ZONA DE RESTAURANTES Y BALNEARIO		1 UNIDAD PICK UP 1 CUATRIMOTO	

5.1. Gestión Integral del Riesgo

Involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad.

➤ Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación:

Debido a la afluencia creciente de turistas en el Estado, es importante realizar la identificación de los riesgos a los que estén expuestos los visitantes, tales como:

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	PREVENCIÓN	ATENCIÓN O AUXILIO	RESPONSABLES
Accidentes viales	• Patrullaje en carreteras • Retenes en entradas de las ciudades • Difusión de información para concientizar a los visitantes y la población del Estado	• Llamar al número de emergencia 911 • Delimitar la zona donde ocurre el accidente • Movilizar el tránsito con ayuda del personal de tránsito	• Guardia Nacional • Secretaría de Seguridad Ciudadana
Asfixia por sumersión en playas, ríos, cenotes, lagunas y balnearios	• Personal salvavidas • Asignación de ambulancias a las principales playas o balnearios • Banderas de riesgo en playas • Delimitación del área para bañistas con boyas	• Aplicar primeros auxilios por parte del personal salvavidas	• Cuerpo de guardavidas • Cruz Roja • Protección Civil Municipal
Consumo de bebidas embriagantes y narcóticos	• Horarios de venta en bares y sub-agencias • Rondines y revisiones en discos y bares nocturnos • Revisión para identificar bebidas adulteradas	• Durante los rondines acompañarse de personal militar o judicial, así como de la CNDH	• Municipios • Policía Municipal • Secretaría de salud
Accidentes con vehículos marítimos (lanchas, motos acuáticas, etc.)	• Delimitación de zonas para lanchas, bañistas y motos acuáticas • Señalización marítima • Concientización de los bañistas por medio de carteles	• Delimitar la zona por parte de personal de la Marina • Llamar al equipo médico • Evaluar la zona para identificar el impacto en el medio marino	• Capitanías de puertos • Protección Civil Municipal/Estatal
Intoxicación por alimentos contaminados	• Revisiones periódicas por parte del personal sanitario en restaurantes • Publicación de spots y avisos en medios de comunicación para el manejo de los alimentos • Identificación de periodos de veda y peligro de especies con riesgo de intoxicación	• Realizar la investigación por parte de la secretaría de salud acerca del origen del alimento	• Secretaría de Salud • SEMARNAT • SQCS

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

Saturación de personas en eventos masivos	• Identificar y limitar los espacios de concentración masiva • Controlar las entradas a estos espacios • Señalización de las salidas • Establecer cuerpos médicos	• Evacuación de las personas por las salidas de emergencia • Atención inmediata de las personas golpeadas o lastimadas	• Protección Civil Estatal/Municipal • Cruz roja
---	--	---	---

➤ Previsión

Una vez identificadas las diferentes causas y procesos de formación de accidentes en la Temporada Vacacional de Verano, es importante realizar un análisis del comportamiento social y de la tendencia de estos fenómenos, para tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de acciones tendientes a mitigar daños causados por los mismos.

Ubicación de lugares con mayor afluencia turística



Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

Municipios turísticos con mayor afluencia turística

Posición	Municipio
1	Benito Juárez
2	Playa del Carmen
3	Cozumel
4	Isla Mujeres
5	Tulum
6	Puerto Morelos
7	Othón P. Blanco
8	Bacalar

Lugares con mayor afluencia turística

No.	Lugar	Municipio
1	Zona Hotelera Cancún	Benito Juárez
2	Riviera Maya	Benito Juárez, Puerto Morelos , Tulum y Playa del Carmen
3	5ª Avenida Playa del Carmen	Playa del Carmen
4	Zona de playas de Isla Mujeres	Isla Mujeres
5	Ciudad de Cozumel	Cozumel
6	Ciudad de Tulum, Zona Hotelera	Tulum
7	Mahahual	Othón P. Blanco
8	Bacalar	Bacalar
9	Holbox	Lázaro Cárdenas

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

Se identifican los tipos de riesgos que pudieran ocurrir por concentración masiva de personas durante la temporada vacacional de verano, por tipo de fenómeno:

Fenómeno Hidrometeorológico:

- Golpe de calor

Fenómeno Socio-Organizativo:

- Concentración masiva de personas en balnearios y plazas
- Accidentes automovilísticos
- Decesos por inmersión en cuerpos de agua

Fenómeno Químico-Tecnológico:

- Incendios y fugas de gas L.P. en sitios de concentración masiva de personas

Fenómeno Sanitario-Ecológico:

- Contaminación de alimentos

➤ **Prevención**

Se realizará difusión en medios electrónicos, redes sociales, spots de radio y sitios web, para que la población tome conciencia de los riesgos presentes durante esta temporada vacacional, a través de la Secretaría de Salud, Coordinación General de Comunicación y la Coordinación Estatal de Protección Civil, acerca de las medidas a tomar para evitar accidentes.

Dispositivos de prevención de accidentes viales

El incremento en el aforo vehicular en las vías de comunicación terrestre, aunado a las condiciones físicas de las carreteras, atmosféricas, así como situaciones que pueden prevenirse (por ejemplo, no respetar los límites de velocidad e indicaciones viales, manejar cansado, bajo los efectos del alcohol y/o sustancias que alteren la capacidad de las personas, entre otras), son factores detonantes de accidentes carreteros. Por ello, además de la vigilancia de rutina en carreteras, en esta temporada vacacional se pondrán en marcha dispositivos especiales adicionales:

Operativo de Alcohometría. En coordinación con la Secretaría de Salud y Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Guardia Nacional, se desplegará un Operativo de Alcohometría en puestos de verificación.

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

Con ello, se espera detectar y evitar la circulación de automovilistas en condiciones no aptas para conducir y así prevenir y reducir el riesgo de accidentes.

Operativo Carretero. Se establecerán Puestos de Control con autoridades municipales de tránsito, donde se tendrán previstas acciones para liberar derechos de vía, regularizar o en su caso, cerrar cruceros no autorizados.

Con el mismo fin preventivo, se emitirán las recomendaciones y medidas de protección civil, para evitar accidentes en cruceros, elaboradas en apego a los ordenamientos jurídicos dirigidos a la población y autoridades municipales de los 11 Ayuntamientos de la Entidad.

Prevención de Riesgos de Ahogamiento por Sumersión

Recomendaciones de Protección Civil para la prevención de ahogamientos por sumersión dirigidas a las autoridades municipales:

- Difundir ampliamente las recomendaciones y medidas de protección civil para la prevención de ahogamientos por sumersión.
- Implementar campañas de comunicación social, a base de spots de radio y televisión, distribución de trípticos, en donde participen hoteleros y restauranteros y los diversos prestadores de servicios.
- En puntos importantes de zona de playa, ríos, lagunas, arroyos, balnearios y otros cuerpos de agua, y aún más en los que en cada temporada se presentan ahogamientos, establecer Módulos de Atención en materia de: primeros auxilios, protección civil, Secretaría de Seguridad Ciudadana y tránsito.
- En playas:
 - ✓ Señalizar y delimitar áreas de peligro.
 - ✓ Estipular y colocar letreros de aviso de restricción de horarios o de condiciones inadecuadas para introducirse al agua.
- Implementar un Semáforo a base de Banderas de Colores para informar y orientar a la población sobre las condiciones o restricciones para introducirse al mar. Para esto, las Capitanía de Puerto, señala con Banderas el comportamiento del mar en sus niveles de marea:

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

Símbolo	Tipo	Descripción	Recomendación
	Bandera azul	Condiciones para sumergirse	
	Bandera amarilla	Precaución	Cuidado y extreme precauciones
	Bandera negra/rojo	Mar peligroso	No entrar a la playa
	Bandera roja	Prohibición de baño	No entrar a la playa
	Bandera negra	Tormenta eléctrica	Abandone la playa
	Bandera blanca	Niño extraviado	

- Conformar y capacitar brigadas de guardavidas municipales.
- Disponer de embarcaciones para prestar auxilio, así como equipo de resucitación.
- Colocar torres de observación en puntos estratégicos.

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

➤ Mitigación

Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

Será necesario llevar a cabo ciertas acciones para minimizar las posibles situaciones de riesgo que se presenten durante la temporada vacacional de verano, las cuales son:

- Difundir entre la población, a través de los medios masivos de comunicación y electrónicos, los números telefónicos de emergencia
- Gestionar, conformar, capacitar y equipar de manera coordinada con las instituciones involucradas en la atención de la población (bomberos, Cruz Roja, etc.), la Asociación de Hoteles y Moteles, Cámaras, equipos de elementos “guardavidas o salvavidas”, y distribuirlos en las principales zonas turísticas de playas
- Gestionar el establecimiento de Módulos de Atención Ciudadana de: primeros auxilios, protección civil, seguridad, tránsito, orientación e información
- Gestionar que las ambulancias, patrullas, lanchas y carros de bomberos se encuentren en óptimas condiciones de operación y que cuenten con el suministro necesario y suficiente de combustible y equipamiento
- Reforzar, en coordinación con las instancias correspondientes, la vigilancia y atención en zonas arqueológicas, de patrimonio cultural y en eventos masivos
- Organizar, ubicar y supervisar la instalación de vendedores ambulantes, responsabilizándolos de sus respectivos productos de desecho
- Implementar patrullajes por zonas de mayor afluencia turística
- Promover entre prestadores de servicio turístico y vacacionistas el uso obligatorio de chalecos salvavidas durante el traslado en embarcaciones marítimas y fluviales. Supervisar, en coordinación con la Capitanía de Puerto, que la tripulación de las embarcaciones marítimas y fluviales cuente con su Libreta de Mar (vigente) y radio portátil y/o luces de bengala en casos de emergencia
- En las embarcaciones se deberá indicar el cupo máximo de pasajeros, de acuerdo a lo estipulado por las autoridades de Capitanía de Puerto
- Conformar y capacitar brigadas de guardavidas y colocar torres de observación en playas, para tales casos
- Delimitar las áreas de campamento, los cuales deberán contar con vigilancia y sanitarios portátiles
- Delimitar el perímetro de seguridad de centros de carga

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

- Verificar que los sitios donde haya empalmes de cables eléctricos estén correctamente aislados, usando un protector aislante secundario y estarán enterrados o protegidos para evitar ser pisados por los transeúntes
- Las carpas y techos, verificar que estén correctamente ancladas y que posean una estructura diseñada para el fin
- Los puestos fijos o semi-fijos de alimentos llamado área caliente, en su instalación y ubicación deberán permitir espacios para la circulación de vehículos y peatones; las entradas y salidas de emergencias, pasillos o cruces deberán estar libres en todo momento, por si se requiere la intervención de los equipos de emergencia
- Los puestos fijos o semifijos que utilicen gas L.P., indistintamente de la capacidad de los cilindros portátiles o estacionarios, se verificarán e inspeccionarán para asegurar su buen estado a través de la instalación correcta de mangueras y accesorios de conexión y reguladores, diseñados y contruidos ex profeso; rechazando mangueras plásticas y tubería rígida (de cobre) sin abrazaderas de construcción, de rosca con tornillo, o cualquier otra que no reúna los requisitos conforme a la Norma Oficial Mexicana
- En expendios del área caliente, deben colocarse a una distancia prudente; en caso de usar bombilla de gas L.P., éstas deberán estar protegidas contra cualquier golpe o daño por impacto que pueda producir fuga; si funciona con energía eléctrica, la instalación deberá estar protegida para evitar chispazos
- Debe contar con extintor de Polvo Químico Seco (PQS) de al menos 2 a 4 Kg (vigente) y que el propietario o expendedor de alimentos acredite su manejo
- Todos los puesto fijos o semifijos que usen gas L.P., deben contar con el dictamen expedido por la Unidad de Verificación en la materia
- Exhortar a las empresas distribuidoras de gas L.P., para que asignen una brigada de control de fugas que permanecerá durante el periodo vacacional de verano

➤ Preparación

Con anticipación a la temporada vacacional y actividades turísticas, deberán instalarse los Comités Municipales de Protección Civil con la finalidad de tomar las medidas necesarias y realizar acciones de coordinación y enlace, así como disponer de estrategias y mejorar la coordinación institucional de las instancias federales, estatales y municipales, prestadoras de servicios y organizaciones no gubernamentales, para prevenir cualquier emergencia y en su caso, atenderla de la mejor forma.

Para definir y afinar el Operativo Vacacional de Verano 2025, se realizarán reuniones de

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

preparación y se establecerán módulos distribuidos a lo largo del territorio del Estado.

Acciones:

- Verificación previa de los lugares de recreación y emisión de recomendaciones
- Instalación de módulos de apoyo e información
- Brindar información a los vacacionistas acerca de los lugares a visitar, riesgos y números de emergencia
- Apoyo a personas que presenten incidentes en carreteras
- Distribución de folletos informativos
- Recorridos de supervisión y vigilancia en centros turísticos y vías de comunicación terrestre y marítimos
- Brindar el apoyo de primeros auxilios en caso de ser necesario
- Concientizar a la población y visitantes de medidas de autoprotección
- Coordinación con los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil

➤ **Auxilio**

Esta respuesta de ayuda o atención a la emergencia es el procedimiento para asegurar que la toma de decisiones y acciones se realicen de manera ordenada, oportuna y eficaz, de tal forma que se eleven las condiciones de seguridad y protección a la población afectable. La atención a la emergencia se realiza en tres ámbitos diferentes, los cuales pueden ser complementarios: el ámbito Municipal, Estatal y Federal, dependiendo de las dimensiones y complejidad del desastre.

Para el préstamo del auxilio en situaciones que lo requieran, se cuenta con el número de emergencia 911, el cual es integrado por varios servicios e instituciones que están al pendiente de la atención de alguna situación. Así mismo, los prestadores de servicios deberán contar botiquín de emergencias y personal capacitado en la aplicación de primeros auxilios.

En el caso de percances en carreteras, el equipo de Ángeles Verdes será el responsable de la atención. Si hubiera algún accidente, la Guardia Nacional Sector Caminos, será la encargada de manejar la situación junto a las corporaciones de salud, en caso de ser necesario.

Se establecerán los mecanismos para el desalojo de personas y ubicarlos en un lugar seguro y brindando atención inmediata a quienes requieran de primeros auxilios o de traslado a algún hospital en caso de requerirlo.

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

Por la gran diversidad de eventos que se realizan a lo largo y ancho del Estado, en prácticamente los 11 municipios de la entidad, las medidas de prevención, mitigación, preparación, auxilio y respuesta que el Sistema Estatal de Protección Civil debe poner en marcha, en lo fundamental, acciones preventivas que son responsabilidad de las autoridades municipales, de los responsables de la organización de tales eventos y de los propios asistentes a los mismos.

Con ese fin, en el marco del Sistema Estatal de Protección Civil, **las Direcciones Municipales actúan como primeros respondientes en razón de su capacidad.** Si esta eventualmente es rebasada, intervienen las autoridades estatales, y de igual forma, el Gobierno Federal hace lo propio si la capacidad estatal resulta insuficiente.

A las Autoridades Municipales, se sugiere:

- Elaborar e implementar el Plan Operativo de Protección Civil, así como el Plan de Acción (de Emergencias) correspondiente
- Establecer un Centro de Comunicaciones que brinde orientación ciudadana y asegure la respuesta institucional adecuada en casos de emergencia.
- Solicitar a los organizadores de eventos, los programas internos previstos.
- Analizar y evaluar el desarrollo de cada evento con el fin de corregir y perfeccionar el Plan de Acción.

El Plan Operativo tiene como principal función reaccionar oportunamente ante una situación de emergencia y para su desarrollo es fundamental el cumplimiento de fases previas como la preparación.

➤ Recuperación

Al finalizar la temporada será necesario realizar una reunión de evaluación para dar a conocer a los integrantes de cada sector, las situaciones que se hayan presentado durante la temporada del periodo vacacional de verano. En esta reunión se deberán presentar indicadores de resultados tales como:

- Número de eventos ocurridos en las autopistas y carreteras
- Número de accidentes ocurridos en los balnearios y playas
- Número de establecimientos que hayan incurrido en faltas a las medidas establecidas
- Número de atenciones realizadas por parte del sector salud
- Número de llamadas de emergencia 911

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

➤ **Reconstrucción**

Este proceso consiste en alcanzar el retorno a la normalidad social y económica que prevalecía antes de sufrir los efectos de algún agente perturbador. Se busca en la medida de lo posible, la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

5.2. Continuidad de Operaciones de los Sistemas Estatales, Municipales o Delegaciones de Protección Civil

La Continuidad de Operaciones está relacionada principalmente con la Continuidad del Gobierno y tiene como finalidad asegurar la vigencia jurídica del gobierno pre-existente, proteger el interés general de la sociedad, salvaguardar la forma de gobierno legítimamente establecida, y hacer cumplir el orden constitucional y político. Se basa en los siguientes elementos:

- Formulación del proyecto
- Evaluación de riesgos y control
- Análisis de impacto
- Desarrollo de estrategias de continuidad
- Desarrollo e implementación de un Plan de Continuidad de Operaciones
- Programas de divulgación y capacitación
- Coordinación con autoridades locales

5.3. Activación del Programa Especial

Ante la Activación del Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025, se deberá considerar lo siguiente:

- Los lineamientos generales de coordinación, buscando la óptima y correcta aplicación de las acciones de auxilio a la población.
- Los mecanismos de coordinación, concertación y comunicación entre las dependencias y organismos involucrados en las diversas tareas de auxilio a la población.

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

- Promover que las tareas de auxilio asignadas a las dependencias e instituciones participantes, se realicen de acuerdo al Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano, para el cual se ha elaborado.
- Los lineamientos, acciones y tiempos de intervención de la población y los grupos voluntarios del municipio.
- Supervisión a través del coordinador en la zona de desastre, la correcta aplicación y congruencia de las acciones y recursos, establecidos dentro del Programa Especial.

6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo

La Coordinación Estatal de Protección Civil, a través del área de Comunicación Social en una situación de emergencia, emitirá la alerta correspondiente, se procederá a la evacuación de las personas que pudieran encontrarse en riesgo y se activarán los refugios temporales necesarios a la situación prevaleciente; los cuales estarán a cargo del Sistema DIF municipal o Estatal para su administración y control.

De acuerdo con el artículo 75 de la Ley General de Protección Civil, las medidas de seguridad a implementar son:

- I. Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo.
- II. Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas.
- III. Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales.
- IV. Coordinación de los servicios asistenciales.
- V. El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada.
- VI. La suspensión de trabajo, actividades y servicio.
- VII. Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y las legislaciones locales correspondientes, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños.

7. Elementos de la reducción de riesgos

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

7.1. Capacitación y difusión

La capacitación en materia de protección civil es una actividad constante en la vida de los habitantes de nuestro Estado. Las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, así como la Coordinación Estatal, brindan capacitación a los trabajadores de los tres órdenes de Gobierno.

La Coordinación Estatal de Protección Civil, a su vez, imparte talleres de orientación a las familias para elaboración de su propio Plan Familiar de Protección Civil, en el que deben incluirse todas las medidas de protección a los menores.

A través de la Guía para la elaboración del Plan Familiar de Protección Civil, la población aprende a identificar peligros, prevenir riesgos, prepararse y responder ante riesgos latentes y, por supuesto a incrementar su resiliencia.

7.2. Directorios

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO
C. Guillermo Núñez Leal	Director General de la Coordinación Estatal de Protección Civil	
Gustavo Armando Cowo Correa	Director Operativo y de Emergencias	
C.P. Juan Gabriel Granados Ontiveros	Director de Gestión Integral de Riesgos	
Lcdo. Roque Eduardo Martín del Campo Cervera	Director de Informática	
Mtra. Leslie Ann Alvarado Alamilla	Jefa del Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	
Lcdo. Mario Alejandro Canul Gómez	Director Administrativo y de Archivos	

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

PRESIDENTES MUNICIPALES

TITULAR	CARGO	TELEFONOS		EMAIL
		OFICINA	CEL	
José Alfredo Contreras Méndez	Presidente Municipal de Bacalar	8342158 - 8343023 (Palacio Mpal); Sria. Gral. 8343026		presidenciabacalar@hotmail.com ;
Ana Patricia Peralta de la Peña	Presidenta Municipal de Benito Juárez	998 88 12800 ext. 9000		presidencia@cancun.gob.mx ; secretariaparticular002@gmail.com ;
José Luis Chacón Méndez	Presidente Municipal de Cozumel	987 87 29800/ 8729813		presidencia@cozumel.gob.mx
Lcda. Maricarmen Candelaria Hernández Solís	Presidenta Municipal de Felipe Carrillo Puerto	8340045, 8340049, 83 40367		secretariaparticular21.24fcp@gmail.com ;
Mtra. Teresa Atenea Gómez Ricalde	Presidenta Municipal de Isla Mujeres	998 87 70270		presidenciaim@islamujeres.gob.mx
C.P. Erik Noé Borges Yam	Presidente Municipal de José María Morelos			secretariaparticularjmm@gmail.com ; borgesyameriknoe@gmail.com
Josué Nivardo Mena Villanueva	Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas			presidencia@kkin.gob.mx ; presidencialazarocardenas060@gmail.com
Lcda. Yensunni Idalia Martínez Hernández	Presidenta Municipal de Othón P. Blanco	83 23639 / 83 51501 ext. 7602		secretaria.particular@opb.gob.mx ; sparticularopb@gmail.com
C. Blanca Merari Tziu Muñoz	Presidenta Municipal de Puerto Morelos	998 38 09244		sria.particular.pm@gmail.com ;
Angy Estefanía Mercado Asencio	Presidenta Municipal de Playa del Carmen	984 87 73050 ext. 10150 / 10151		presidencia@playadelcarmen.gob.mx ;
C. Diego Castañón Trejo	Presidente Municipal de Tulum	984 80 25461		presidencia@tulum.gob.mx

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

DIRECTORES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL

TITULAR	CARGO	TELEFONOS		EMAIL
		OFICINA	CELULAR	
Cap. Marcelino Jiménez Contreras	Director de Bomberos y Protección Civil del Municipio de Bacalar	83 42158 Palacio Mpal		bomberosproteccioncivilbacalar@gmail.com
Mtro. Antonio de Jesús Riveroll Ribbon	Director General de Protección Civil de Benito Juárez	998 89 80451 / 998 88 74341 / 998 88 73435		proteccioncivilcancun@gmail.com ;
Mtro. Alfredo Arellano Villaseñor	Director Municipal de Protección Civil, Bomberos y Guardavidas de Cozumel	987 87 26452		proteccioncivil@cozumel.gob.mx normatividad.pcivil@cozumel.gob.mx
Br. Ángel Jesús Sulub Hernández	Coordinador de Protección Civil Municipal de Felipe Carrillo Puerto	8341558		coordinacionpcivil20212024@gmail.com
Lic. Carlos Manuel Gamboa Ortiz	Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Isla Mujeres	998 87 70106		carlosgamboa510@gmail.com ; brenda_1696@hotmail.com ; sosasamy138@gmail.com ;
Tte. Ret. Asunción Núñez Medrano	Director de Protección Civil del Municipio de José María Morelos	996 97 46050		asuncionn0865@gmail.com ; luisarielcarrillo56@gmail.com ; direccionproteccionciviljosema@gmail.com ;
Lcdo. Irving Edmundo Núñez Alcocer	Encargado de la Dirección de Protección Civil del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas			proteccion.civil.lc@gmail.com ;
Omar Efrén Echazarreta Magaña	Coordinador Municipal de Protección Civil de Othón P. Blanco	983 28 55947		proteccioncivilchetumal@gmail.com ;
Lcdo. Darwin Manuel Covarrubias Góngora	Secretario de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos de Playa del Carmen	984 87 73053 / 8773050 ext 10182		secretariadeproteccioncivil@playadelcarmen.gob.mx
Lcdo. Sergio Amilcar Canto Contreras	Director General de Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento de Tulum	984 87 12688		proteccioncivil@tulum.gob.mx _pcybomberos@tulum.gob.mx
Lcda. Irma Ávila Méndez	Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Puerto Morelos	998 40 90380, 998 3809244		proteccioncivilpto2023@outlook.com ;

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

7.3. Inventarios

En particular la Coordinación Estatal de Protección Civil, para esta Temporada Vacacional tiene desplegados en todo el Estado:

- Primeros respondientes (elementos operativos)
- Vehículos terrestres
- Equipos de Radiocomunicación
- Centro Estatal de Comunicaciones
- Guardia permanente de atención telefónica

Los enlaces de la Coordinación, distribuidos de manera estratégica en el Estado, cubren las zonas norte, centro y sur del territorio, en estrecha coordinación con las Direcciones Municipales de Protección Civil; y tienen la misión de vigilar, canalizar y/o atender de manera oportuna los siniestros, emergencias y/o desastres que se susciten.

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

ESTADO DE FUERZA

RECURSO HUMANO			TOTAL	PARQUE VEHICULAR	
Coordinación Estatal de Protección Civil de Quintana Roo	ZONA SUR	31	35	Vehículos Compactos	2
				Camioneta de pick up cabina sencilla	1
				Camionetas de pick up doble cabina	11
				Retroexcavadora	2
	ZONA NORTE	4		Cuatrimotos	6
				Remolque cama baja	1
				Motos acuáticas	2
				Remolques para moto acuática	2
UNIDADES MUNICIPALES DE PROTECCION CIVIL					
Dirección de Protección Civil y Bomberos de Bacalar	Director	1	17	Camión cisterna	1
	Coordinadores	2		Camionetas	2
	Personal Administrativo	4			
	Personal operativo	10			
Dirección General de Protección Civil de Benito Juárez	Elementos	46	72	Vehículos	7
	Paramédicos	4		Motobombas de 3"	4
	Guardavidas	22		Motobombas de 6"	1
				Motosierra de mano	3
				Motosierra de extensión	1
Dirección de Protección Civil, Bomberos y Guardavidas del Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo	Bomberos	49	73	Camión bomba	2
	Paramedicos	6		Pipas	2
	Guardavidas	10		Cuatrimotos	3
	Inspectores	8		Camioneta P.A	1
				Camionetas	2
Coordinación de Protección Civil Municipal de Felipe Carrillo Puerto	Elementos operativos	20	20	Camioneta pick up	1

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

Dirección de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Isla Mujeres	Operativos	21	40	Camionetas pick up 2019	2
	Guardavidas	10		Camión bombera International de 5 m3	1
	Verificadores	4		Camioneta Frontier Doble Cabina	1
	Administrativos	5		Pipa de agua internacional de 10 m3	1
				Camioneta unidad de ataque rápido	1
				Camión pipa 2025 con capacidad de 10,000 litros	1
				Motocicletas	2
Dirección de Protección Civil del Municipio de José María Morelos	Elementos	7	9		
	Administrativos	2			
Directo de Protección Civil del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	Protección Civil	9	21	Camionetas pick Up	2
	Bomberos	12		Pipa 10 mil litros	1
			3	Pipa ataque rápido, 3,500lts	1
	Bomberos Holbox	3		Pipa de 10,000lts (Holbox)	1
Coordinador de Protección Civil del Municipio de Othón P. Blanco	Elementos	110	110	Pickups	2
				Motocicletas	3
				Unidad Cisterna	1
				Ambulancias	2
				Carrobombas	2
				Unidades de Rescate	2
				Patrullas Pickup	12
				Patrullas Sedan	2
				Motopatrullas	8
Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos del H. Ayuntamiento del Municipio de Playa del Carmen	Bomberos	61	153	Vehículo área operativa	4
	Operativos	22		Vehículos bomberos	11
	Técnica	20		Ambulancias	2
	Administrativos	15			
	Paramédicos	15			
	Guardavidas	20			

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

Coordinación Municipal de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Puerto Morelos	Protección Civil	32	52	Motocicleta DM 150	2
				Cuatrimoto ATV 150	2
	Bomberos	20		Camioneta Mitsubishi L200, doble cabina, pick up, Modelo 2023	1
				Camioneta pick up ram 700	1
				Bomberos	
				Pipas de capacidad 10,000 lt	3
				Camioneta Mitsubishi L200, doble cabina, pick up, Modelo 2023	1
				Camioneta Mitsubishi L200 doble cabina, pick up, Modelo 2024	2
				Camioneta Chevrolet silverado, pick up, modelo 2012	1
		Camioneta Dodge RAM 1500, pick up modelo 2006	1		
Dirección General de Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento de Tulum	Protección Civil	9	29	Vehículos tipo Pick up (Protección Civil)	3
	Bomberos	20		Motosierras	2
				Motosierras telescópicas	3
				Generadores de energía	1
				Bomberos	
				Vehículos tipo Pick up	2
				Vehículos tipo pipa	1
				Motosierras	2
				Motosierras telescópicas	1
	Generadores de energía	1			

TOTAL ELEMENTOS: 634

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

7.4. Refugios temporales

Los refugios temporales representan un elemento fundamental para proveer seguridad y protección a la población frente a la situación de desamparo en que quedan las personas y familias afectadas; por lo que requieren de un lugar donde puedan refugiarse en el corto plazo.

Dichos lugares deben contar con ciertas características como: ubicarse en una zona segura; tener una construcción sólida, sin daño en su estructura; que cuente con servicios de infraestructura (luz, drenaje, agua potable, salidas de emergencia, baños separados para mujeres y hombres, entre otros); que se encuentre cerca de los servicios de salud y esté sanitariamente autorizado; que posea espacio suficiente para almacenar los apoyos humanitarios; que tenga o adapte accesos especiales para personas con discapacidad y de la tercera edad.

Las áreas esenciales que deberán estar funcionando en el refugio temporal, serán las siguientes:

- Administración
- Trabajo social y apoyo psicológico
- Servicio médico, 24 horas por 7 días de la semana
- Cocina y comedor
- Almacén
- Área lúdica
- Seguridad
- Control de acceso y filtro sanitario para la población
- Acceso de personal por separado

Véase Anexo 1

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

7.5. Telecomunicaciones

Los elementos de comunicación resultan fundamentales para las acciones que emprenden los sistemas estatales, municipales y alcaldías en las etapas de preparación, atención y recuperación; por lo que es necesario identificar la infraestructura con que se cuenta, así como sus características, con el objetivo de detectar de manera inmediata los puntos vulnerables y que sea posible restituir la red de comunicaciones de conformidad con la continuidad de operaciones.

- **Red Gubernamental de Comunicaciones**

Los enlaces de comunicación (Medios de Transmisión) entre los diferentes sitios que conforman la Red, son y siempre serán propiedad de Telmex, proporcionan anchos de banda reducidos y tienen un costo alto, por lo que deberán ser sustituidos por enlaces con mayores anchos de banda y que sean propiedad del Gobierno del Estado.

- **Centro de Datos**

Se encuentra en las instalaciones de la Coordinación General de Gobierno Digital, cuenta con servidores, unidades de respaldo de energía eléctrica (UPS), aire acondicionado industrial, planta eléctrica de emergencia, así como los equipos de seguridad que nos proporcionan la protección necesaria contra intrusiones o ataques no deseados a nuestros sistemas y bases de datos.

Los elementos de comunicaciones resultan fundamentales para las acciones de protección civil desde la preparación, atención y recuperación, por lo que es necesario identificar la infraestructura.

- Red de comunicación con teléfonos fijos.
- Grupos de trabajo aprovechando las aplicaciones de la telefonía inteligente.
- Red de Comunicación. Respaldo de red estatal de protección civil debidamente distribuida, para la comunicación directa con las diferentes dependencias estatales y despachadores en el 911.
- La comunicación directa a las oficinas de la Coordinación Estatal de Protección Civil ubicada en calle Presa de Amistad No. 435, colonia Campestre, tel. 983 833 0828, 983 127 1140 y 983 832 4341.

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

Así mismo, los medios de comunicación por medio de redes sociales son las siguientes:



<https://coeproc.qroo.gob.mx/>



Coordinación Estatal de Protección Civil Quintana Roo



@ProtCivil_QRoo



@coeproc

Instalaciones estratégicas

TIPO
Almacenamiento de Gas LP
Gasolineras
Plantas Potabilizadoras
Planta de tratamiento de Agua Residuales
Aeropuertos, helipuertos y aeródromos
Terminales Marítimas
Hospitales
Carreteras
Estaciones y subestaciones eléctricas

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

AERÓDROMOS EN EL ESTADO

No.	Designador	Tipo	Nombre	Municipio	Latitud	Longitud	Elevac.	Dirección	Largo pista Aprox.	Superf.	Referencias	Propietario
1	CUN / MMUN	A	Aeropuerto Internacional de Cancún	Benito Juárez	21°02'12"	86°52'38"	6	12R/30L	3500+150+150	A	12 km al sur de Cancún	Grupo Aeroportuario del Sureste
								12L/30R	2870	A		
2	AGK	P	Lorenzos	Benito Juárez	21°6'36"	86°50'5"	15	10/28	435	T	4 km al sureste de Cancún	Aviación y Comunicación S.A. de C.V.
3	VYS	P	Viento y Sol	Benito Juárez	21°6'23"	86°50'5"	5	10/28	500	T	5 km al sureste de Cancún	Club Privado Viento y Sol S.A. de C.V.
4	CZM / MMCZ	A/F	Aeropuerto Internacional de Cozumel/ Base Aérea Militar Número 4	Cozumel	20°31'20"	86°55'32"	5	11/29	2500+200+70	A	Al noreste de San Miguel Cozumel	SEDENA / Grupo Aeroportuario del Sureste
								05/23	2420+595+150	A		
5	CET	P	Capitán Eduardo A. Toledo	Cozumel	20°25'26"	86°59'52"	10	11/29	803+200+200	A	10 km al SW de San Miguel Cozumel	Club de Pilotos Isla Cozumel S.A. de C.V.
6	PTU	P	Pulticub	Felipe Carrillo Puerto	19°4'31"	87°33'39"	2	09/27	1070	C	76 km al SE de Felipe Carrillo Puerto	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.
7	PPS	P	Punta Pájaros	Felipe Carrillo Puerto	19°36'50"	87°25'32"	3	15/33	995	T	64 km al E de Felipe Carrillo Puerto	Actividades Cinegéticas Panamericanas S.A. de C.V.
8	FCQ / MM55 / MM1V	P	Felipe Carrillo Puerto	Felipe Carrillo Puerto	19°36'37"	88°4'27"	20	10/28	991	C	4 km al NW de Felipe Carrillo Puerto	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.
9	ISJ / MMIM	A/N	Aeropuerto Nacional de Isla Mujeres/EAN Isla Mujeres	Isla Mujeres	21°14'44"	86°44'25"	5	15/33	1260	A	Al N de Isla Mujeres	SEMAR / H. Ayuntamiento de Islas Mujeres
10	HOL	P	Holbox	Lázaro Cárdenas	21°30'52"	87°23'4"W	3	02/20	662	T	Holbox	Aero SAAB S.A de C.V.
11	CTM / MMCM	A	Aeropuerto Internacional de Chetumal	Othón Pompeyo Blanco	18°30'17"	88°19'37" W	12	10/28	1950+260	A	Al SE de Chetumal	Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

12	KLI	P	Kohunlinch	Othón Pompeyo Blanco	18°27'20"	88°49'22" W	90	10/28	1060	C	53 km al W-SW de Chetumal	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.
13	XCA	P	Xcalak	Othón Pompeyo Blanco	18°16'2"	87°51'22"	2	11/29	1250	A	2 km al W de Xcalak; 53 km al SE de Chetumal	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.
14	MHL	P	Mahahual	Othón Pompeyo Blanco	18°45'34"	87°41'46"	2	10/28	1280	A	2.5 km al N de Mahahual; 68 km al NE de Chetumal	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.
15	PCU	P	Pucté	Othón Pompeyo Blanco	18°16'3"	88°41'48"	36	11/29	900	T	50 km al SE de Chetumal	Particular
16	PCM	A	Aeropuerto Nacional Playa del Carmen	Playa del Carmen	20°37'12"	87°04'56"	6	11/29	667+113	A	Al S de Playa del Carmen	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.
16	TUY / MMTU / MM49 / MXA4	N	BAN Tulúm	Tulum	20°13'50"	87°26'36"	10	12/30	1820	A	2 km al noreste de Tulúm	SEMAR
17	XRT	P	Xcaret	Playa del Carmen	20°34'50"	87°07'38"	5	13/31	390	C	7 km al SW de Playa del Carmen	Corporativo Alas S.A. de C.V.

7.6. Evaluación de apoyos para un escenario probable

Dentro del Estado de Quintana Roo, la entidad responsable en la evaluación de apoyos cuando se presenta un escenario o emergencia es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), tanto a nivel estatal como municipal; siendo esta una instancia que valorará y analizará a las familias que más lo necesiten, y en coordinación con las demás instancias gubernamentales se encargarán de darle seguimiento a las necesidades que pudieran existir.

La generación y evaluación de escenarios posibles en el ámbito de la protección civil es prioritaria, para contar con un adecuado análisis integral de riesgos de desastres, disminuir la vulnerabilidad y valorar los alcances de los recursos disponibles para enfrentar ambientes adversos. Para lo anterior se propone el diseño de tres escenarios:

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

Situaciones que presentan escenarios probables:

- Que se incremente la intensidad del fenómeno perturbador y que impacte en la entidad, sobre todo en zonas de alta y muy alta vulnerabilidad;
- La administración pública estatal y municipal mantienen el mismo rango de importancia a la protección civil, ubicándola al mismo nivel que el de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la asistencia social y las obras públicas;
- La mancha urbana sigue en crecimiento acelerado, incrementando la vulnerabilidad, por lo que el área de acción necesariamente se amplía;
- Se tienen programas de seguimiento y evaluación para elevar el conocimiento de la autoprotección en los sectores público, privado, social y la ciudadanía en general.

Situaciones que presentan escenarios adversos:

- No ejecutar los procedimientos establecidos en los protocolos de actuación de los grupos de trabajo de los diferentes comités que integran el Consejo Estatal de Protección Civil;
- Que los sectores productivos, por la falta de recursos, difieran la adquisición de equipos y la operación de medidas básicas de protección civil en sus instalaciones;
- Que se amplíe el período de reemplazo de equipo de rescate dañado o desgastado por el uso, por la posible falta de recursos económicos en los tres órdenes de gobierno;
- Que el tiempo de respuesta a las situaciones de contingencia sea mayor al no contar con tecnología de punta para la prevención y respuesta a las eventualidades;
- Que los municipios limiten los recursos destinados para un mejor equipamiento de sus áreas de protección civil, esperando depender de las autoridades estatales en este ámbito;
- Que, al no contar con vehículos en buenas condiciones, no se pueda dar respuesta oportuna al momento de la contingencia;
- Que las reducciones presupuestales afecten el apoyo de renta o compra de equipos emergentes, adquisición de insumos y acciones de capacitación y fortalecimiento del capital humano.

Es importante señalar que, además de conocer los sistemas expuestos y los posibles escenarios que pueden ocasionar los distintos fenómenos perturbadores en el Estado, es indispensable contar con elementos para determinar las necesidades de requerimiento de alimentación, abrigos y otros conceptos de apoyo humanitario, de la población que se ubica en zonas de alto riesgo.

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

7.7. Igualdad de género

En la implementación de este Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025, es fundamental la participación de hombres y mujeres por igual. En este documento se reconoce la indispensable labor de coordinación entre hombres y mujeres en el trabajo de la Gestión Integral de Riesgos, bajo la premisa de que la toma de decisiones y ejecución de tareas de organización, atención y apoyo a la población no se reservan a un género específico, sino que se fomenta la integración y la participación bajo el esquema de equidad e igualdad.

En este sentido, el Programa contempla la participación de la mujer en diversas actividades, no solamente como se hacía en el pasado en acciones exclusivas de atención a la población afectada en los refugios temporales, sino que ahora es imprescindible su trabajo en las comunidades como líderes, en la toma de decisiones y en la celebración de acuerdos políticos y sociales en tareas estratégicas de atención, como lo es la sensibilización a la población que pudiese encontrarse en situación de crisis, así como en su actividad de promoción de acciones para la Gestión Integral de Riesgo.

- La participación de las mujeres en los Consejos de Protección Civil.
- La participación de las mujeres en la administración de refugios temporales.
- Impartir asesoría en materia de Protección Civil a hombres como a mujeres.
- Dividir actividades de manera indiferente a hombres y mujeres que participen en actividades de Protección Civil.
- Identificar a los hombres y mujeres líderes para incluirlos en las actividades de Protección Civil.
- Promover el enfoque de igualdad de género en la atención a damnificados y afectados por un desastre natural o antropogénico.

7.8. Validación e implementación del Programa Especial

Una vez que la Coordinación Estatal de Protección Civil ha elaborado el Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025, todos los implicados realizarán reuniones permanentes para una debida difusión correcta de medidas preventivas de protección civil, se vigilará su operatividad y su actualización permanente, siendo necesario difundirlo ampliamente para su conocimiento entre la población y los sectores públicos y privados, con el fin de verificar su comprensión y conocimiento del mismo.

El cumplimiento de los objetivos, estrategias y acciones señaladas en el presente documento, se someterá a los procesos de evaluación definidos, a fin de conocer y

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

determinar la efectividad en sus resultados, estableciendo estrategias para su consolidación o reorientación.

Los procesos de evaluación del Programa Especial serán propuestos, diseñados y llevados a cabo por la Coordinación Estatal de Protección Civil, establecido a partir de su aprobación, cuyos resultados se presentarán por lo menos al término de la temporada, ante el seno del Consejo Estatal de Protección Civil; además, conjuntamente y congruentes con los resultados obtenidos, la Coordinación Estatal, presentará propuestas de mejora, actualización y enriquecimiento del Programa Especial.

Como complemento de este sistema de evaluación, se debe incluir el diseño y medición del cumplimiento de indicadores de gestión y desempeño de cada uno de los programas de contingencia que se desarrollen, así como para los protocolos de actuación, metodologías o cualquier otra acción que se incorpore como producto para el logro de los objetivos.

8. Manejo de la emergencia

8.1. Alertamiento

Proporcionar información oportuna, precisa y suficiente a los diferentes ámbitos de gobierno para participar en las acciones de respuesta y a la población sobre la presencia o impacto de un agente perturbador, con el fin de salvaguardar su integridad, sus bienes y el medio ambiente y garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales. Por lo que la Coordinación Estatal de Protección Civil tendrá como objetivo mantener la comunicación durante la contingencia, así como informar a la población.

Durante el operativo de Vacaciones de Verano 2025, se establece coordinación con las dependencias pertinentes con el fin de que participen en el monitoreo de las áreas susceptibles, de igual manera se fortalecen los vínculos de colaboración con el Estado.

8.2. Centro de operaciones

Cuando se tenga conocimiento de la presencia de un fenómeno perturbador o de la ocurrencia de una contingencia, emergencia o desastre, el Consejo Estatal de Protección Civil podrá ser convocado por la Presidenta, Secretario Ejecutivo o Secretario Técnico, quienes darán la instrucción de emitir la convocatoria correspondiente para integrar los grupos de trabajos en el Centro Estatal de Operaciones para la atención de la emergencia.

El Centro Estatal de Operaciones que es el órgano técnico y administrativo que coordina la atención de la emergencia, se integra en el área destinada para este fin en las instalaciones que la Coordinación Estatal de Protección Civil, determine.

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

Desde el momento que se tiene conocimiento de la presencia de un fenómeno perturbador o de la ocurrencia del mismo, se instala de manera inmediata dicho Centro, el cual se mantendrá de manera permanente hasta la conclusión de la emergencia, con guardias establecidas por cada representante de los comités que lo integran y los responsables de coordinar este Centro.

El personal que integra este Centro Estatal de Operaciones ha sido designado por sus respectivas dependencias y, a su vez cuenta con el apoyo de un suplente, quienes deberán cumplir con el requisito de conocimiento en la materia, disposición de trabajo, trabajo en equipo y capacidad de toma de decisión.

El personal que ha sido designado para cumplir estas funciones, deberá contar con un directorio actualizado de los recursos humanos y materiales de que se dispone por cada una de las dependencias que representan, con el fin de facilitar la labor de planeación y atención de la emergencia.

8.3. Coordinación y manejo de emergencias

Es el establecimiento de sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades, organismos, sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de contingencia o desastre.

Cuando la situación lo amerite, se convocará al Centro Estatal de Emergencia y se activarán los comités necesarios que integran el Centro, operado por la Coordinación Estatal de Protección Civil, el cual entra en operación cuando la capacidad de respuesta del municipio se ve rebasada por la emergencia; este funciona bajo el principio del Sistema de Comando Incidentes (SCI), el cual permite el manejo efectivo y eficiente de incidentes integrando una combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

El procedimiento para la Atención a Emergencias primero en su género en nuestro Estado -incluido como núcleo sustantivo del Programa-, es un ejercicio gráfico de la articulación ordenada del esfuerzo institucional, que define paso a paso, en tres dimensiones, cuando cada institución pública y organismo social debe intervenir, en un proceso continuo de gestión para reducir los riesgos.

Procedimiento 1. Compete al ámbito municipal como primera instancia de respuesta, cuando es la primera autoridad en conocer la situación de emergencia. Describe bajo qué circunstancia la responsabilidad de la atención recae en la respectiva Unidad Municipal de Protección Civil, cuándo debe hacerse cargo el Consejo Municipal, así como el momento en el que la capacidad municipal se ve rebasada y debe intervenir el Gobierno Estatal, la Secretaría de Gobierno, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

Procedimiento 2. Del ámbito de la Secretaría de Gobierno, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, describe el proceso que sigue la atención de la emergencia, teniendo a la Coordinación Estatal de Protección Civil como responsable de las políticas públicas del ramo a nivel estatal y, las fases de monitoreo, evaluación del riesgo, activación de la respuesta ante la emergencia y la coordinación de tareas de protección civil, incluyendo la emisión de avisos y alertamiento, dirigidos tanto a la población a través de comunicación social del gobierno del estado, como a las autoridades municipales involucradas a través de sus delegados. Indica el deber de la Secretaría de Gobierno a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil de mantener debidamente informado a la C. Gobernadora, tanto de la evolución del fenómeno perturbador, así como de la respuesta que se dé al evento, como si esta rebasa o no la capacidad de la Secretaría de Gobierno para gestionar y reducir el riesgo por sí sola, hasta dar por terminada la emergencia.

Procedimiento 3. Del ámbito del Comité Estatal de Emergencias, traza el proceso de activación e instrumentación de la respuesta institucional a partir de la instalación del Comité, ordenada por la Gobernadora del Estado, en su calidad de Presidenta del Consejo Estatal de Protección Civil. Ello ocurre en el momento en el que, la evaluación del riesgo resulta necesaria la intervención de todo el sector público de los tres órdenes de gobierno o, por lo menos, de aquellas entidades y dependencias directa o indirectamente involucradas en la atención de la emergencia, cuando ésta supone un riesgo a la salud e integridad de la población, su patrimonio, la infraestructura física o el entorno.

8.4. Evaluación de daños

Evaluar y cuantificar los daños producidos por un fenómeno perturbador para determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de nuevos y posibles riesgos.

Dada la importancia de contar con información confiable y de fuente propia, para mejorar la toma de decisiones en una situación de desastre es prioritario desarrollar la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, de acuerdo con la naturaleza y magnitud del desastre, los programas de contingencia específicos detallarán la forma en que éstas se lleven a cabo.

En general, se utilizarán dos metodologías: *la primera* es la delimitación del polígono de afectaciones utilizando el análisis de imágenes y capas de información relativa a la evaluación de daños respectiva, apoyada por información estadística (desagregada por sexo) y geográfica previamente obtenidas de manera complementarias, esto con ayuda de instrumentos confiables y de fácil acceso como la plataforma digital que contiene el Atlas del Estado.

La segunda, es la evaluación preliminar en terreno, que es llevada a cabo por el Grupo de Respuesta Inmediata y Apoyo a la Población, concentrando la información obtenida y

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

realizando las acciones necesarias para validar la misma, con el propósito de transmitirla en el menor tiempo posible al Consejo Estatal de Protección Civil para la toma de decisiones.

La información provista por ambas metodologías servirá para validarlas mutuamente, para definir con prontitud (máximo 72 horas) las necesidades humanitarias más concretas, así como la magnitud de los daños, y finalmente para comprender la naturaleza de los mismos y orientar los programas de recuperación.

La entidad responsable de realizar la evaluación de daños es la Secretaría de Finanzas y Planeación, cuyo trabajo es integrar las diferentes evaluaciones (infraestructura carretera, infraestructura de inmuebles, infraestructura turística, afectación a la población en cuanto a sus bienes inmuebles y su integridad física).

8.5. Seguridad

En caso de emergencia, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, coadyuva junto con la Fiscalía General de Justicia del Estado, el Poder Judicial, Guardia Nacional y Policías Municipales, garantizando la seguridad de la ciudadanía de posibles actos delictivos antes durante y después de la emergencia, el patrullaje de las viviendas que son desalojadas, evitando actos de rapiña y en caso de la suspensión de los servicios públicos auxilian a la población combatiendo acciones que violenten su seguridad, hasta su total restablecimiento.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, tiene la finalidad de garantizar condiciones permanentes de seguridad en las zonas afectables, durante la ocurrencia de una emergencia y/o desastre y posterior a estas. Asegurar el adecuado funcionamiento de las instituciones de seguridad. Evitar actos de saqueo y vandalismo en las zonas afectadas, a través de la gobernabilidad.

Coordinar las corporaciones de seguridad con el objeto de mantener el orden público, brindar protección a la población en sus personas y patrimonio, resguardar bienes e instalaciones estratégicas, control de acceso a las zonas siniestradas, vigilancia en las rutas de evacuación y apoyo en acciones de atención a la emergencia, agilizar la vialidad, garantizar la continuidad en los servicios de la fiscalía general del estado si estos son requeridos, así como la seguridad en la operación penitenciaria.

8.6. Búsqueda, salvamento y rescate

En el caso de que existan personas reportadas como extraviadas o perdidas, en coordinación con Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Unidad Municipal de Protección Civil se realiza la tarea de búsqueda y en casos de mayor magnitud se recurrirá al apoyo de la zona y a Protección Civil del Estado.

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

El Sistema Estatal de Protección Civil tiene una estrecha comunicación con las fuerzas armadas y militares dado el caso se presente una emergencia para salvaguardar a la población ya sea que se encuentre en zona catalogada de alto riesgo para traslado a lugares que garanticen su seguridad ante un peligro o la de salvar vidas y/o propiedades a través de brigadas fuera de la zona de peligro, así como también búsqueda y rescate.

Es vital informar que cuando la emergencia rebasa las capacidades de las autoridades del municipio y el estado se activará el Plan DN-II-E en coordinación con la Zona Militar, según la zona afectada.

Se utiliza el Sistema de Comando de Incidentes para una óptima coordinación entre las dependencias involucradas.

8.7. Servicios estratégicos y equipamiento

La Coordinación Estatal de Protección Civil, está encargada de coordinarse con las dependencias participantes, para así darle seguimiento a las acciones donde los servicios públicos se vean afectados, dada cualquier emergencia de origen antropogénico.

Así mismo, se cuenta con la participación de la empresa TELMEX, donde nos facilitan el restablecimiento inmediato a los servicios para darle continuidad a las actividades que se desarrollan diariamente (operativamente).

De igual forma se cuenta con el apoyo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), ya que ellos cuentan con un programa de conservación rutinaria para restablecer en todo el Estado.

Cabe hacer mención, que se cuenta con la participación y la coordinación de las dependencias de gobierno, federales y municipales, para hacer frente a cualquier emergencia.

8.8. Salud

Son las acciones orientadas a proporcionar los servicios médicos necesarios que permitan salvar vidas, prevenir enfermedades y evitar epidemias ante una emergencia, contingencia o desastre, es decir, la provisión de cuidados a víctimas y lesionados.

Le corresponde a la Secretaría de Salud determinar las acciones en cuanto a salud de la población e informar sobre las acciones preventivas y operativas, ante una urgencia epidemiológica.

De igual manera mantener actualizado el listado de hospitales, centro de salud, unidades y brigadas médicas, para que los centros de salud prevean de medicamentos necesarios

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

para evitar epidemias y abastecer los medicamentos adecuados y en cantidad suficiente para dar atención a la población.

Las jurisdicciones de salud deben coordinarse con las autoridades de Protección Civil en los municipios, para llevar un control de las personas que pudieran verse afectadas; poner a disposición inmediata todos los recursos humanos y materiales para el establecimiento de puestos de socorro, brigadas médicas y los servicios pre-hospitalarios de la localidad.

8.9. Aprovisionamiento

Para el suministro de víveres como son agua, medicamentos, material de curación y otros para la población afectada, se coordina con el DIF, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Cruz Roja y voluntarios.

En el caso de la Secretaría de Salud (SESA), contará con personal médico, botiquines con material necesario y adecuado para la atención de las personas que se encuentren en los refugios temporales, asistencia médica para los que se encuentran en los refugios temporales y para los que vayan llegando.

La SEDENA, SEMAR, SCT, IMSS, ISSSTE, DICONSA, SESA, SEFIPLAN, SSC, Y CRUZ ROJA, son algunas de las instancias que participan para el apoyo de aprovisionamiento.

En dado caso de que la emergencia sobrepase la capacidad del estado, se pedirá a la SEDENA apoyo para la activación del Plan DN-III-E.

8.10. Comunicación social de la emergencia

Para brindar la información oportuna a la población se realiza mediante boletines masivos y uso de redes sociales por parte de comunicación social donde se dan a conocer los planes para antes durante y después del fenómeno perturbador.

El Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado que informa, produce, edita y transmite los programas de radio y televisión, brindando servicios sociales antes, durante y después de una eventualidad.

Se deberán fortalecer las siguientes consideraciones:

- Trabajar de manera estrecha y conjunta con los medios de comunicación.
- Promover espacios públicos para dar a conocer la información sobre las amenazas y peligros a la población de los riesgos estacionales.

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

- Dar amplia difusión a los protocolos de actuación, para saber cómo responder ante una emergencia.
- Promover el acceso y uso de información de riesgos y amenazas, con el fin de sensibilizar a la población.
- Presentar de manera pública, masiva y periódica los posibles escenarios y proyecciones de riesgos a futuro.
- Promover la difusión y aplicación de Programas Especiales.

9. Vuelta a la normalidad y simulacros

Como parte de la previsión y preparación para disminuir la vulnerabilidad ante el impacto de cualquier fenómeno perturbador, es importante mantener las acciones que generen estabilidad ante la presencia de un desastre. Unas de las principales acciones de Protección Civil, consiste en dar información a la población de manera oportuna y eficiente ante la ocurrencia de cualquier fenómeno perturbador.

La Coordinación Estatal de Protección Civil, emite las alertas por municipio, en la medida en que se irán reincorporando a las condiciones de normalidad.

Ante un escenario de desastre que pueda causar la interrupción en las operaciones cotidianas, las dependencias en los tres órdenes de gobierno cuentan con procedimientos que permiten a corto plazo garantizar su funcionamiento, los ejes principales de la sociedad, economía y gobierno.

Así mismo, se tienen los comités transitorios para hacerle frente a las emergencias teniendo cada uno sus funciones específicas en el antes, durante y después.

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

10. Glosario

Auxilio. Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectable

Brigada. Grupo de personas que se organizan, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conato de incendios, evacuación, búsqueda y rescate; designada para el desarrollo y ejecución de acciones de

Coordinación. Proceso de integración de acciones de una o varias instituciones, órganos o personas, que tiene como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.

Desastre. Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Emergencia. Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

Fenómeno Antropogénico. Agente perturbador producido por la actividad humana.

Fenómeno Socio-Organizativo. Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

Gestión Integral de Riesgo. El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucran a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o recuperación de la sociedad.

Grupos Voluntarios. Las personas morales o las personas físicas, que se han acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimiento, experiencia y equipo necesario, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acción de protección civil;

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

Mitigación de Daños. Medidas adoptadas para mitigar o atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.

Peligro. Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado;

Preparación. Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;

Prevención. Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

Previsión. Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;

Reconstrucción. La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ellos las condiciones preexistentes;

Recuperación. Proceso que inicia durante la emergencia, consiste en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;

Reducción de Riesgos. Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permiten eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Completa la identificación de riesgos y análisis de vulnerabilidad, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco jurídico.

Refugio Temporal. La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

Resiliencia. Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de estructuras básicas y funcionales logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos.

Riesgo. Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

Sistema Nacional de Protección Civil. Organización jurídicamente establecida mediante el Decreto Presidencial de fecha 6 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

Voluntario. Persona que por propia voluntad participa en las actividades operativas de la protección civil, generalmente recibe una capacitación básica para cumplir con eficiencia las labores que se le asignan. Deben de cumplir con requisitos mínimos de aptitud física y mental.

Vulnerabilidad. Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador determinando por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.

Zona de Desastre. Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del fondo de desastres.

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

11. Referencias

Ley General de Protección Civil

Reglamento de la Ley General de Protección Civil

Ley Estatal de Protección Civil

Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil

Programa Especial para la Temporada Vacacional de Verano 2025

Anexos

Anexo 1: Directorio de refugios temporales

Consultar la siguiente liga para su descarga:

<https://qroo.gob.mx/coeproc/refugios/>